



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCADICIO Nº 2966

APRUEBA MODIFICACION INTERNA N°1
DEPTO. DE SALUD.

REQUINOA, 16 OCT 2015

Esta Alcaldía Decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una redistribución presupuestaria de fondos municipales del Departamento de Salud, para poder llevar a cabo reparaciones y mantenciones de las instalaciones del Departamento de Salud, que por el pasar del tiempo han cumplido su periodo de vida útil y que requieren una pronta mantención.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

Apruébese Modificación Interna N°1 y realícese redistribución presupuestaria para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud:

Disminución de Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	600.000
Total		600.000

Aumento de Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	600.000
Total		600.000

2º **Infórmese** a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GEVB/EGR/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal ✓
- DAF
- Control Interno
- Depto.de Salud (2)